



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Facultad de Medicina**

"1985-2025 40 ANIVERSARIO DEL C.I.N."

San Miguel de Tucumán, 27 MAY 2025  
Referente n° 7-2025 del  
Expte.n° 80374-2020.-

Res.n° 094 - 2025

**VISTO** la solicitud de consideración de la fe de erratas de la Res.n° 047-2025 del H. Consejo Directivo, referida a la descripción de equivalencias definidas como módulos de asimilación tanto para 3° como para 4° Año del Plan de Transición de la Carrera de Medicina, formulada por la Secretaría Académica de esta Facultad a cargo de la Sra.Prof. Dra. Marcela Ortiz Mayor; y

**CONSIDERANDO:**

Que se autoriza el tratamiento del tema sobre "tablas", por unanimidad.

Que se recuerda que los módulos de asimilación se generaron para favorecer las trayectorias de los estudiantes que deben asimilarse al nuevo Plan de estudios de la Carrera de Medicina.

Que la Sra. Secretaria Académica advierte que, en Anexo de la referida resolución, en la tabla de 3° Año para la equivalencia de Bases para el Diagnóstico y el Tratamiento I no debe figurar Módulo Integrador como equivalencia; y, en la misma tabla, en Noxas y Defensas, no debe figurar Módulo de Inmunología y Toxicología.

En la tabla de 4° Año para la equivalencia de Bases para el Diagnóstico y Tratamiento II no debe figurar Módulo Integrador de Solicitud/Interpretación de Imágenes e Informes de laboratorio.

Que este H. Cuerpo comparte la necesidad de subsanar los yerros y mociona por hacer lugar a lo solicitado.

Por Ello; teniendo en cuenta la votación afirmativa unánime de todos los miembros presentes, virtual y presencial;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA**  
**(En Sesión Ordinaria – Mixta – del 20 de mayo de 2025)**  
**R E S U E L V E:**



Universidad Nacional de Tucumán  
**Facultad de Medicina**

"1985-2025 40 ANIVERSARIO DEL C.I.N."

//2.-

San Miguel de Tucumán, 27 MAY 2025

Referente n° 7-2025 del  
Expte.n° 80374-2020.-

Res.n° 094 - 2025

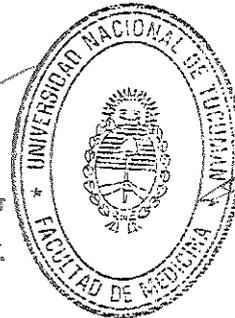
**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar los términos del anexo de la Res.n° 047-2025 del H. Consejo Directivo, referida a la **descripción de equivalencias** definidas como módulos de asimilación tanto para 3° Año como para 4° Año del Plan de Transición de la Carrera de Medicina, conforme al detalle dado en el exordio; y, en cuyo caso, se agrega el anexo corregido formando parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Publíquese en la página Web de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, etc..-

NEA.

Prof. Dra. Sonia Marcala Ortiz Meyer  
Secretaria Académica  
Facultad de Medicina - U.N.T.



Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTINEZ  
DECANO  
FACULTAD DE MEDICINA U.N.T.



FACULTAD DE  
MEDICINA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE TUCUMÁN

ANEXO DE RES. N° 094 - 2025

**PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE LOS ESPACIOS CURRICULARES PLAN 2020 Y MATERIAS DE PLAN 1988, CON ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA ASIMILACIÓN.**

**PRIMER AÑO**

| <b>Espacio curricular del Plan Nuevo</b> | <b>Espacio Curricular Plan Anterior equivalentes</b> |
|--|--|
| Introducción a la Medicina               | Módulo introductorio 2022.                           |
| Ciencias Biológicas                      | Biología, Bioquímica, Biofísica.                     |
| Ciencias humanas y sociales              | Sin equivalencias.                                   |
| Disciplinas Instrumentales               | Bioestadística, Inglés Médico, Informática Médica.   |
| Bases para el pensamiento crítico        | Sin equivalencias.                                   |
| Espacio curricular integrador I          | Sin equivalencias.                                   |

MÓDULO DE ASIMILACIÓN I para equipar materias sin equivalencias: incluye contenidos y competencias de los campos de ciencias humanas y sociales, Bases para el pensamiento crítico y Espacio curricular integrador I.

Se incluye Disciplinas instrumentales debido a que sus equivalencias corresponden a materias de años superiores en el Plan 1988

**SEGUNDO AÑO**

| <b>Espacio curricular del Plan Nuevo</b> | <b>Espacio Curricular Plan Anterior equivalentes</b> |
|--|--|
|  |  |



FACULTAD DE  
MEDICINA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE TUCUMÁN

|   |   |
|---|---|
| Morfofisiología   | Anatomía Normal, Histología, Fisiología, Radiología, Diagnóstico por imágenes y terapia radiante I. |
| Emergencias médicas I   | Urgencias y Emergencias I.  |
| Salud poblacional I   | Salud Pública de 1° año, Salud Pública de 2° año.   |
| Introducción al pensamiento científico  | Metodología de la Investigación. Bioestadística, inglés.  |
| Relaciones humanas en salud I   | Sin equivalencias.  |
| Espacio curricular integrador II  | Sin equivalencias.  |
| <p><b>MÓDULO DE ASIMILACIÓN II</b> para equipar materias sin equivalencias: incluye contenidos y competencias de Relaciones humanas en salud I, y Espacio curricular integrador II. Se incluye Introducción al pensamiento científico debido a que sus equivalencias corresponden a materias de años superiores en el Plan 1988. También se agrega Introducción al diagnóstico por Imágenes, para completar las equivalencias de Morfofisiología ya que Radiología, Diagnóstico por imágenes y terapia radiante I, corresponde al tercer año en el Plan 1988.</p> |   |

### TERCER AÑO

| Espacio curricular del Plan Nuevo         | Espacio Curricular Plan Anterior equivalentes  |
|---|--|
| Introducción a la Clínica                 | Semiología.  |
| Patología General y Fisiopatología        | Anatomía Patológica.   |
| Bases para el Diagnóstico y tratamiento I | Radiología, Diagnóstico por Imágenes y terapia radiante II y Farmacología I (general). |
| Noxas y defensas                          | Microbiología, Parasitología.  |



FACULTAD DE  
MEDICINA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE TUCUMÁN

|  |                          |
|--|--------------------------|
| Relaciones humanas en salud II   | Sin equivalencias.       |
| Salud poblacional II: Epidemiología  | Salud Pública de 3° año. |
| Espacio curricular integrador III  | Sin equivalencias.       |
| MÓDULO DE ASIMILACIÓN III para equipar materias sin equivalencias : incluye contenidos y competencias de Relaciones humanas en salud II, y Espacio curricular integrador III |                          |

#### CUARTO AÑO

| Espacio curricular del Plan Nuevo          | Espacio Curricular Plan Anterior equivalentes   |
|--|---|
| Salud del Adulto I                         | Patología y clínica médicas I y II.   |
| Clínica Quirúrgica                         | Patología y clínica quirúrgicas I y II .  |
| Bases para el Diagnóstico y Tratamiento II | Farmacología Especial, Radiología, Diagnóstico por imágenes y Terapia Radiante II, Toxicología. |
| Emergencias médicas II                     | Urgencias y Emergencias II.   |
| Relaciones humanas en salud III            | Sin equivalencias.  |
| Calidad de la atención médica              | Sin equivalencias.  |
| Derechos y salud                           | Medicina Legal, Ética biomédica, Módulo integrador.   |
| Espacio curricular integrador IV           | Sin equivalencias.  |

MÓDULO DE ASIMILACIÓN IV para equipar materias sin equivalencias: incluye contenidos y competencias de Relaciones humanas en salud III, Calidad de la Atención Médica y Espacio curricular integrador IV.

#### QUINTO AÑO

| Espacio curricular del Plan Nuevo | Espacio Curricular Plan Anterior equivalentes  |
|-----------------------------------|--|
| Especialidades médicas            | Oftalmología, Neurología, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, Dermatología, Urología, Enfermedades Infecciosas. |



FACULTAD DE  
MEDICINA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE TUCUMÁN

|   |   |
|---|---|
| Salud de la niñez y adolescencia  | Medicina Infanto - Juvenil (C).   |
| Salud de la mujer   | Ginecología, Obstetricia.   |
| Salud poblacional III: Sistemas de salud  | Salud Pública de cuarto y quinto año.   |
| Clínica psiquiátrica  | Salud Mental II.  |
| Salud del adulto II   | Patología y Clínica médicas I y II, Oncología, módulo.                        |
| Investigación en ciencias de la salud   | Metodología de Investigación Científica, Bioestadística, inglés, Informática. |
| Espacio curricular de integración V   | Sin equivalencias.  |
| MÓDULO DE ASIMILACIÓN V para equipar materias sin equivalencias : incluye contenidos y competencias de Espacio curricular integrador V. |   |

### SEXTO AÑO

| Espacio curricular del Plan Nuevo   | Espacio Curricular Plan Anterior equivalentes |
|---|---|
| Practicantado rotatorio   | Practicantado rotatorio.                      |
| Espacio curricular integrador VI  | Sin equivalencias.                            |
| MÓDULO DE ASIMILACIÓN VI para equiparar materias sin equivalencias: incluye contenidos y competencias del espacio curricular Integrador VI. |   |

### SÉPTIMO AÑO

| Espacio curricular del Plan Nuevo              | Espacio Curricular Plan Anterior equivalentes |
|--|---|
| Salud Comunitaria y Familiar. Medicina General | Pasantía Periurbana y Rural.                  |